

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

Nº Int.: 4495438

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31.235

SANTIAGO, 19/03/2014

*

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 17.348 de fecha 17 de Febrero de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Angel LLANCO ALANYA de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$85.342 (ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos.
b) multa pagada mediante Resolución exenta Nº17.515.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta Nº 17.348 de fecha 17 de Febrero de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a el extranjero Angel LLANCO ALANYA de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/MCPR/mgs
[2341]19/03/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público